



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	30 NOV. 2023 Hs. 11:21
Numero:	724 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiyna Ayelen
	Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA,

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

miércoles 29 de noviembre de 2023

NOTA-AA-5208-2023

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la RES-IPVyH-2195-2023.

Atentamente.

Carlos A. GODOY
Intendente de Dpto. Recad. Seg. y Control Zv/
Area Administrativa IPy y H



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

martes 28 de noviembre de 2023

RES-IPVyH-2195-2023

VISTO: el EE-2366-2023, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, referente a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 8 MÓDULOS MADEREROS DE LENGUA – MACIZO 162 – URP – USHUAIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, en fecha 15/11/2023, a través de NOTA-AT-5127-2023, se informa que la obra del Visto está compuesta por CUATRO (04) módulos de madera de DOS (02) dormitorios y CUATRO (04) módulos de madera de UN (01) dormitorio, de los cuales UNO (01) de UN (01) dormitorio, a la fecha no fue entregado por la empresa CINOTUR.

Que mediante NOTA-PRE-2727-2023, la Presidencia del IPVyH, solicita se proceda a dar continuidad al trámite de ocupación del módulo maderero sito en la calle Bahía de los Abrigos N° 3731, Sección J, Mzo. 162, Parc. 17, al Sr. Villegas Ojeda, Rodrigo Sebastián, D.N.I. N° 34.005.148.

Que mediante NOTA-PRE-2728-2023, la Presidencia del I.P.V.Yh., solicitase proceda a dar continuidad al trámite de ocupación del módulo maderero sito en la calle Bahía de los Abrigos N° 3767, Sección J, Mzo. 162, Parc. 20, a la Sra. Espinoza Norma Fabiana, D.N.I. N° 26.615.216.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se apruebe, a las personas detalladas en Anexo I, inscriptas en la Demanda General de Vivienda, como Postulantes y Preadjudicatarios, a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 8 MÓDULOS MADEREROS DE LENGUA – MACIZO 162 – URP – USHUAIA", al Módulo ubicado en la calle Bahía de los Abrigos N° 3731, Sección J, Mzo. 162, Parc. 17 y al Módulo ubicado Bahía de los Abrigos N° 3767, Sección J, Mzo. 162, Parc. 20, ambos de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", para conocimiento e impugnación pública y hasta la culminación y verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Faguina y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a lo previsto en los Puntos 14.2 y 10.3, de la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 165.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar a las personas detalladas en Anexo I de la presente, como Postulantes y Preadjudicatarios, a la Obra "IMPLANTACIÓN DE 8 MÓDULOS MADEREROS DE LENGUA – MACIZO 162 – URP – USHUAIA", al Módulo ubicado en la calle Bahía de los Abrigos N° 3731, Sección J, Mzo. 162, Parc. 17 y al Módulo ubicado Bahía de los Abrigos N° 3767, Sección J, Mzo. 162, Parc. 20, ambos de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "Condicional", sujetos a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTICULO 2°.- Exponer el presente acto administrativo para conocimiento público en el Área Social del I.P.V.yH., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar a todas las Áreas del Instituto. Publicar en el Boletín Oficial de la

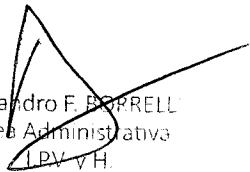
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Alejandro E. BARRILLI
Área Administrativa
IPV y H.

Provincia. Dar copia al Área Social y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial N° 245. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 28 de noviembre de 2023

RES-IPVyH-2195-2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Alejandro F. BOPRELL
Área Administrativa
IPV-VH

LISTADO DE PÒSTULANTES Y PREADJUDICATARIOS
OBRA “IMPLANTACIÓN 8 MÓDULOS MADEREROS DE LENG” - USHUAIA

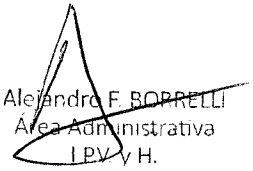
Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
01	ESPINOZA, Norma Fabiana	26.615.216	Bahía de los Abrigos Nº 3767
02	VILLEGAS OJEDA, Rodrigo Sebastián	34.005.148	Bahía de los Abrigos Nº 3731

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alejandro E. BOPRELLI
Área Administrativa
IPV-VH.

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 28/11/2023

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Alejandro F. BOPRELLI
Área Administrativa
IPV y H.